Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

En fecha 28 de septiembre de 2012 se ha recibido en esta Oficina, sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo de fecha 6 de julio de 2012, sobre expediente de expulsión del ciudadano/a Yarly Estefanía Agudelo Galvis.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa de 501,00 euros, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier entidad bancaria colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

El abono de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a que la presente resolución sea firme conforme a lo dispuesto en el artículo 252 del Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, mediante el impreso ingresos no tributarios, modelo 069 que se acompaña, bien de manera presencial a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre.

Nombre: Yarly Estefanía Agudelo Galvis. N.I.E.: Y0666647Y. Número expediente: 10/9625. Cuantía: 501,00 euros.

Una vez pagada la sanción, el interesado deberá aportar copia de la carta de pago (modelo 069) a esta Subdelegación.

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número, en el plazo de diez días a partir de la notificación. Toledo 29 de octubre de 2012.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-8937